



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la Universalización de la Salud"

Comas, 22 de Junio de 2020**OFICIO MÚLTIPLE N° 047 -2020 –MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE**

Sr. (a) (ita):

Director (a) de las Instituciones Educativas y/o Responsables de Mantenimiento 2020-1 de la UGEL 04

PRESENTE. -

ASUNTO : POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO SE SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE **CAMBIOS DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y/O DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES EDUCATIVOS 2020-1.**

REFERENCIA : RM N° 176-2020-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 012-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED
OFICIO MÚLTIPLE N° 65-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
INFORME N° 137-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente, y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 001-2020-UGEL04, que en cumplimiento del **OFICIO MÚLTIPLE 012-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED**, del inciso h) y j) del numeral 2.4 del **INFORME N° 137-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM**, y del numeral 4.1 de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU** sobre la determinación del plazo extemporáneo para el programa de mantenimiento 2020, establece lo siguiente:

INFORME N°137-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM**2.4 Respecto a los plazos del Programa de Mantenimiento 2020**

- h) De ese modo, se ha determinado el plazo extemporáneo, para el cumplimiento de las siguientes actividades:

PROGRAMACIÓN	FECHAS
Designación del Responsable de Mantenimiento y/o Cambios de Responsables de Mantenimiento 2020-1	Hasta el 30 de Junio del 2020
Registro de la Ficha de acciones de mantenimiento	Hasta la quincena de setiembre del 2020
Aprobación de la Ficha de Acciones de Mantenimiento	Hasta fines de setiembre del 2020

- j) En concordancia con ello, se comunica, además, que la norma técnica aprobada mediante **Resolución Ministerial N° 014-2020-MINEDU** y actualizada mediante **Resolución Ministerial N°137-2020-MINEDU** **será actualizada** a fin de propiciar la ejecución de las acciones de mantenimiento durante el segundo semestre del año. En ese sentido los plazos extemporáneos contenidos en el presente informe son transitorios, en tanto se oficialice el nuevo cronograma del programa de mantenimiento con la aprobación de la actualización de la norma técnica.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU

- 4.1.** *El/la directora/a de la Institución Educativa o su equivalente en el caso de programas educativos, bajo responsabilidad, y por **razones debidamente sustentadas, delega la presidencia del Comité de Alimentación Escolar y/o Comisión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura**, así como, la responsabilidad de entrega de los cuadernos de trabajo a las familias en el caso de los programas educativos públicos, únicamente en los casos en que se vea impedido/a de ejercer dicho cargo por **motivos de caso fortuito o fuerza mayor, por ser persona vulnerable en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, o en razón de la distancia a la institución o programa educativo**, según el siguiente orden, en lo que corresponda:*

- Al secretario/a o a alguno/a de los vocales del Comité de Alimentación Escolar***
- Al Subdirector/a designado/a***
- A un personal docente nombrado de mayor escala magisterial***
- A un personal docente contratado con trayectoria no menor a dos años.***
- A un personal administrativo nombrado que ejerza un cargo de responsabilidad.***
- Al promotor educativo comunitario reconocido por la UGEL***



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

Con la finalidad de agilizar las comunicaciones con la información y **ACTUALIZAR A LOS RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO 2020-1 Y/O REALIZAR LOS CAMBIOS DE RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020-1**, que se encuentren en situaciones riesgosas y/o vulnerables a causa del COVID-19, se les comunica, remitan **SI FUERA NECESARIO** el **ANEXO-4 (FORMATO DE CAMBIO DE RESPONSABLE)** y la **FICHA II** adjunta, al correo electrónico: edgar.aroni@ugel04.gob.pe, hasta el día **LUNES 29 DE JUNIO** del 2020, de acuerdo al documento de la referencia, las cuales de modificarse al responsable de mantenimiento por caso de **COVID-19** quedarán establecidas para todo el periodo 2020.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

WILLY VÁSQUEZ RENGIFO

Jefe(e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

WVR/J(E)-ASGESE

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la Universalización de la Salud"

	PERÚ Ministerio de Educación	Código NT-057-01-PRONIED	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"
--	---	------------------------------------	--

137-2020-MINEDU**Anexo N° 4. Formato de cambio de responsable de mantenimiento****DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO**

CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO

NOMBRE (O NÚMERO) DE LA
INSITUCIÓN EDUCATIVA
REGIÓN

DRE/UGEL

DATOS DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO ACTUALTIPO Y N° DE DOCUMENTO
(DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

EDAD

CELULAR

DATOS DEL NUEVO RESPONSABLE DE MANTENIMIENTOSITUACIÓN DEL TRABAJADOR
(NOMBRADO/CONTRATADO)TIPO Y N° DE DOCUMENTO
(DNI O CARNET DE EXTRANJERIA)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

EDAD

FECHA DE NACIMIENTO
(DIA/MES/AÑO)

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

SUSTENTO DE CAMBIO DE RESPONSABLE (ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN)**Adjuntar:**

- ☐ Resolución de Nombramiento
y/o contratado del nuevo responsable
- ☐ Copia del DNI del nuevo responsable

Firma y sello del Director y/o Responsable De Mantenimiento

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo**“Año de la Universalización de la Salud”****FICHA II****DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
DISTRITO :	RED:
CODIGO DE LOCAL:	

EL/LA DIRECTOR (A) DE LA IE Y/O RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO 2020-1, PROF (A) _____, con DNI N° _____ de _____ años de edad, delega la Comisión de Gestión de Recursos y Mantenimiento de la Infraestructura (Responsable de Mantenimiento):

a) Al secretario/a o alguno/a de los vocales del Comité de Alimentación Escolar	
b) Al subdirector/a designado/a	
c) A un personal docente nombrado de mayor escala magisterial	
d) A un personal docente contratado con trayectoria no menor a dos años	
e) A un personal administrativo nombrado que ejerza un cargo de responsabilidad	
f) Al promotor educativo comunitario reconocido por la UGEL	

Por el siguiente motivo:

a) Caso fortuito o fuerza mayor	
b) Por ser persona vulnerable en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19	
c) En razón de la distancia a la Institución o programa educativo.	

*El Director y/o responsable de mantenimiento 2020-1, que delegue la presidencia de la comisión, deberá sujetarse al numeral 4.1 de la **RM N° 176-2020-MINEDU** (sustentar la razón)

Fecha: 22/06/2020

**Firma y sello del Director
y/o Responsable de Mantenimiento**